gados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 15 de abril de 2003.-El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de Diciembre de 2000, BOE 12.02.01), el Secretario General, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

10915 RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario n.º 353/2003, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3, de Madrid.

Ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3, de Madrid, doña María Ángeles Quintana Campo ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 353/2003, contra Resolución de 25 de octubre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 7 de mayo de 2003.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

10916 REAL DECRETO 589/2003, de 16 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Manuel Álvarez Saldaña.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Manuel Álvarez Saldaña y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 27 de diciembre de 2002, fecha en que cumplió las condiciones regla-

Dado en Madrid, a 16 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE 10917

REAL DECRETO 590/2003, de 16 de mayo, por el que se $concede\ la\ Gran\ Cruz\ de\ la\ Real\ y\ Militar\ Orden\ de\ San$ Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Jesús Joaquín Val

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Jesús Joaquín Val Catalán y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 10 de enero de 2003, fecha en que cumplió las condiciones reglamen-

Dado en Madrid, a 16 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

10918 REAL DECRETO 591/2003, de 16 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Francisco Arenas Cano

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Francisco Arenas Cano y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 7 de febrero de 2003, fecha en que cumplió las condiciones reglamen-

Dado en Madrid, a 16 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

10919

REAL DECRETO 592/2003, de 16 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra don Carlos Mateo Bordoy.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra don Carlos Mateo Bordoy y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 14 de febrero de 2003, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a 16 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

10920

REAL DECRETO 593/2003, de 16 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante del Cuerpo General de $la\,Armada\,don\,Ricardo\,\textit{V\'ictor}\,G\'omez\,\textit{Enr\'iquez}.$

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Ricardo Víctor Gómez Enríquez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,